



S-CO-SINT-USC-I10-2025-23235



Al responder citar: S-CO-SINT-USC-I10-2025-23235


Destinatario: ANGELA YANETH ARBELAEZ MUÑOZ,
JAIME ALBERTO ARBELAEZ MUÑOZ O QUIEN HAGA
SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
Fecha: 10/07/2025 05:32 pm**Folios:** 1**Tipo:** Comunicaciones Externas**Anexos:****Dependencia:** INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE
POLICIA (PELUSA)**GED**

Manizales–Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinticinco–2025

Señor

**ANGELA YANETH ARBELAEZ MUÑOZ, JAIME ALBERTO ARBELAEZ MUÑOZ
O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE**
Carrera 9 D No. 48 H 12 Barrio San Cayetano
Manizales

Exp.Rad.	2025-11790
Proceso	Artículo 135 Literal A Numeral 3 Y 4 Ley 1801 de 2016
Quejoso	ANÓNIMO
Presunto Infractor	ANGELA YANETH ARBELAEZ MUÑOZ, JAIME ALBERTO ARBELAEZ MUÑOZ
ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Jueves 5 de febrero de 2026, Hora: 8:30 A.M.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
 Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón